



VISTOS:

El Memorando N° D13-2022-GR.CAJ/GR de fecha 12 de enero de 2022, Oficio N° D52-02022-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2019, Expediente N° 000775-2022-001326, de fecha 10 de enero de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2019-GR-CAJ/GR de fecha 12 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000045-2019-GRC-GR de fecha 12 de diciembre de 2022, se resolvió en el artículo primero: "DESIGNAR, a partir del 16 de diciembre de 2019, a la Gerente Pública, Licenciada en Trabajo Social, ADA GIOVANNA SILVA BALBUENA, en el cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración" del Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la asignación establecida en el Informe Técnico N° 139-2019- SERVIR/GDGP/A, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil";

Que, mediante Expediente N° 000775-2022-001326, de fecha 10 de enero de 2022, la Gerente Pública, Licenciada en Trabajo Social, ADA GIOVANNA SILVA BALBUENA, presentó su renuncia voluntaria al cargo asignado, solicitando se haga efectiva a partir del 17 de enero de 2022.

Que, la causal de extinción invocada por la gerente público es la de renuncia durante el periodo de asignación ante la entidad receptora, con conocimiento de la autoridad, y que está prevista en el literal b) del artículo 28 del reglamento de régimen Laboral de los gerentes públicos creado por el decreto legislativo N° 1024, aprobado mediante Decreto supremo N° 30-2009-PCM-

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el Inciso c) del artículo 21 ° de la Ley Organiza de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en uso de dichas atribuciones y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto legislativo N° 1024 el decreto Supremo N° 30-2009-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 04-2019-PCM que aprueba el reglamento del régimen laboral de los Gerentes Públicos; y el Decreto Supremo N° 108-2009-EF que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria de la Gerente Pública, Licenciada en Trabajo Social, ADA GIOVANNA SILVA BALBUENA, en el cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración" del Gobierno Regional de Cajamarca, **dando por concluida su designación** en el referido cargo, a partir del 17 de enero de 2022; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el funcionario cesado en el cargo, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a la interesada, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL